



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**  
**PALACIO NACIONAL PISO DOS TELEFAX Tel 2 75 47 80 Ext 2120**  
**COROZAL, SUCRE**

---

**TRASLADO EN LISTA:**

La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal, procede a fijar en lista la LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO presentada por la apoderada judicial ejecutante dentro del proceso **EJECUTIVO LABORAL Rad 2015-00235-00**, promovido por ALCIDES SEGUNDO QUIROZ GOLFA contra ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS, SUCRE, conforme lo señalado en el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem. En la fecha se fija en lista la anterior liquidación adicional por el término de un día de conformidad con las normas antes citadas y se da en traslado a disposición de la parte demandada, por el término de tres (3) días, para que pida que se aclare, complete u objete por error grave. Corren los días 21, 22 y 23 de julio del cursante año. Se fija a las 8:00 de la mañana del día de hoy 17 de julio de 2020

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL No. 2015-00235-00

DEMANDANTE: ALCIDES SEGUNDO QUIROZ GOLFA

DEMANDADO: ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS, SUCRE

MEMORIAL EN TRASLADO: LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2020.

FECHA DE FIJACION DE LA LISTA: JULIO 17 DE 2020

HORA 8:00 am a 6:00 pm.

  
**ISABEL YARETH DIAZ LEGUIA**  
**SECRETARIA**

Liliana Marcela Romero Méndez  
Abogada  
Asesorías Jurídicas  
Celular: 3012715408  
Email: dalgycatalina@hotmail.com

Señora:

JUEZ PRIMERA PROMISCUA DEL CIRCUITO DE COROZAL  
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL  
DEMANDANTE: ALCIDES SEGUNDO QUIROZ GOLFA  
DEMANDADO: ESE CENTRO DE SALUD DE LOS PALMITOS, SUCRE  
RADICADO: 2015-00235-00

LILIANA MARCELA ROMERO MENDEZ, mayor de edad, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 284.671 del C.S de la J, actuando en mi calidad de apoderada sustituta de la parte demandante, mediante el presente memorial me permito presentar la correspondiente liquidación adicional del crédito, así:

SANCION MORATORIA			
INICIO	FIN	DIAS DE MORA	SALARIO DIARIO
20/07/2018	05/02/2020	556	\$23.093
TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CREDITO			
\$ 12.839.708			

La presente liquidación adicional del crédito se realizó hasta el día 5 de febrero de 2020.

De usted con el debido respeto,

Atentamente,

*Dulce  
Zamora  
Sucre  
Feb 18/20  
Hm 6:00PM*

Liliana Romero Mendez

LILIANA MARCELA ROMERO MENDEZ

C.C No. 1.131.108.327 de Coveñas-Sucre

T.P No. 284.671 del C.S de la J.